



OFICIO N° 96485
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.8°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora KAROL CARIOLA OLIVA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara la situación que afecta a los integrantes del Comité de Vivienda "Yo Sin Casa", de la localidad de Punta de Tralca, comuna de El Quisco, quienes residen en un terreno tomado desde el año 2018, el cual es propiedad del "Seminario Pontificio de Santiago" y se encuentran a la espera de recibir sus subsidios habitacionales.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B8D8E59258851BF9

12 de marzo de 2025.-

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: **KAROL CARIOLA OLIVA**
DIPUTADA

A: **NERINA PAZ LÓPEZ**
SERVICIO VIVIENDA Y URBANISMO

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo y solicito:

He sido informada por los representantes del Comité de Vivienda “Yo Sin Casa”, ubicado en Punta de Tralca, Comuna de El Quisco, sobre su situación de vulnerabilidad en materias de vivienda. Ellos y ellas, residen en un terreno tomado desde el año 2018, el cual es propiedad del “Seminario Pontificio de Santiago”.

Los propietarios del inmueble solicitaron en el año 2023, a través de una acción judicial, la reposición y el desalojo de las familias que ocupan dicho terreno. Así, el 23 de septiembre de 2023, la Corte de Apelaciones de Valparaíso acogió el recurso interpuesto por los propietarios, ordenando el desalojo y lanzamiento de las y los ocupantes.

Sin embargo, para cumplir con la orden judicial, la Delegación Presidencial Provincial de San Antonio y el equipo de Asentamientos Precarios de SERVIU unieron esfuerzos y lograron un acuerdo con los dueños del terreno, permitiendo que las 22 familias permanezcan en el lugar mediante un contrato de arriendo por tres meses. Este acuerdo incluyó la garantía de que SERVIU entregaría subsidios a las familias, para lo cual se asignaría un plazo prudente para la tramitación de dichos subsidios.

A la fecha, se llevó a cabo la firma de los contratos de arriendo el 27 de septiembre de 2024, comenzando a contar el tiempo para el alzamiento total del terreno. Sin embargo, es urgente destacar que aún no se han tramitado los subsidios de arriendo de ninguna de las 22 familias, lo que ha generado una gran preocupación sobre su situación.

Por lo anterior, solicito un pronunciamiento sobre esta situación, dada la urgencia y preocupación de lo mencionado.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos a la espera de la información requerida a la brevedad posible.

Esperando sus buenos oficios, se despide atentamente,



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

KAROL CARIOLA OLIVA
Diputada.

